

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BAYUBAS DE ABAJO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS                              | GASTOS                                               |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>     | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                    |
| Impuestos directos.....29.000         | Gastos de personal .....83.000                       |
| Impuestos indirectos.....3.000        | Gastos en bienes corrientes y servicios .....129.300 |
| Tasas y otros ingresos.....41.900     | Gastos financieros .....3.600                        |
| Transferencias corrientes.....38.000  | Transferencias corrientes .....500                   |
| Ingresos patrimoniales.....85.500     | B) <i>Operaciones de capital:</i>                    |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>     | Inversiones reales .....52.000                       |
| Transferencias de capital .....47.600 | Pasivos financieros .....71.600                      |
| Pasivos financieros .....95.000       | TOTAL GASTOS.....340.000                             |
| TOTAL INGRESOS.....340.000            |                                                      |

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: 1;

Laboral no fijo: 1;

Laboral temporal: 6.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Abajo, 21 de febrero de 2012.- El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 452

BOPSO-28-07032012